DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

Abog. Fernando Benítez Irala, en mi carácter de Responsable de la UOC – Ministerio Público, designado por Resolución FGE N° 4300/2019, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3893/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN", declaro bajo fe de juramento que la firma del contrato del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas con ID N° 384.458, Adquisición de Pinturas y Colorantes para el Ministerio Público, fue realizada antes del plazo previsto en la norma para presentar Protesta. Los motivos se deben a que de aguardarse el cumplimiento del plazo señalado, podría generar perjuicios para el Ministerio Público, atendiendo a lo estipulado en la Resolución del Ministerio de Hacienda N° 347/2020 y la Circular DNCP N° 20/2020, referente al cierre del ejercicio fiscal 2020, que fija fecha tope de comunicación de adjudicación segunda etapa el 17/12/2020.

Se entiende que la continuación del proceso, de obtención del Código de Contratación antes del cumplimiento del citado plazo podría generar consecuencias jurídicas, sin embargo, se aclara que en el presente llamado, la adjudicación recayó sobre la/s mejor/es oferta/s presentadas, cumpliendo con todas exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. Además, el Ministerio Público tomo la decisión fundada en la necesidad de contar con los insumos adjudicados.

Por lo expuesto precedentemente y dando cumplimiento al Art. 3° de la Resolución DCNP N° 3893/20, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, se solicita la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación